

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 643/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.605/19, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco, mediante la cual se hacía eco de la denuncia ciudadana en relación con la eventual demolición de una propiedad que perteneciera a Serafina Dávalos, ubicada en la calle Luis Alberto de Herrera N° 892 entre Tacuary y Estados Unidos, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-1026-36, Finca N° 3.335 del Distrito de San Roque, la cual estaría catalogada como Patrimonio Cultural de la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal informe sobre la condición de bien protegido de dicho inmueble y si ha autorizado obras de intervención en el lugar y, de tratarse de un bien protegido corresponde que se actúe con la debida diligencia que amerita el caso, teniendo en cuenta la importancia que tiene la figura de Serafina Dávalos.
2. Mensaje N° 644/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.614/19, referente a la Minuta ME/N° 11.582/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envíe un Agente de la Policía Municipal de Tránsito, en horario de entrada y salida de la Escuela Básica Maestro Herminio Giménez y Escuela Batallón Escolta, ubicados sobre la Avda. De la Victoria y Paso de Patria, del Barrio San Pablo.
3. Mensaje N° 645/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.723/19, referente a la Minuta ME/N° 11.703/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, envíe un Agente de la Policía Municipal de Tránsito sobre la Avda. Defensores del Chaco y Padre Albert Miguel Rigual, frente al Colegio Apostólico San José, en horarios de entrada y salida de los alumnos.
4. Mensaje N° 646/19 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 19/19, referente a la Minuta ME/N° 10.968/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Víctor Heyn y Victoriano Bueno.
5. Mensaje N° 647/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.228/19, referente a la Minuta ME/N° 11.180/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y al recapado de la calle Villalón en su intersección con la calle Capitán Figari.
6. Mensaje N° 648/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.675/19, referente a la Minuta ME/N° 11.648/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y



mantenimiento de la Plaza Madres Paraguayas, ubicada sobre la calle Guatambú entre Nivaclé y Mby'a.

7. Mensaje N° 649/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.695/19, referente a la Minuta ME/N° 11.671/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo vecinal con relación a los puestos de artesanías ubicados en la Plaza de la Libertad, los cuales se encuentran descuidados y abandonados y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.
8. Mensaje N° 650/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.673/19, referente a la Minuta ME/N° 11.646/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en la calle Dr. Domingo Montanaro y Dr. Eduardo San Martín.
9. Mensaje N° 651/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.500/19, referente a la Nota ME/N° 2.410/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la limpieza en la Avda. José Félix Bogado casi 21 Proyectadas, del Barrio San Vicente, específicamente, donde se encontraba el local denominado “Estilo Fútbol”, ya que el predio y las veredas se encuentran con yuyales.
10. Mensaje N° 652/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.419/19, referente a la Minuta ME/N° 11.378/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a cambiar o reparar el semáforo ubicado sobre la Avda. Sacramento y Prof. Francisco Chávez, debido al mal funcionamiento del mismo.
11. Mensaje N° 653/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.573/19, referente a la Minuta ME/N° 11.551/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de los dos semáforos que están sobre la calle Pilar y República Argentina o, en caso necesario, proceda a su sustitución.
12. Mensaje N° 654/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.289/18, referente a la Minuta ME/N° 9.125/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes peticionaban el arreglo de la calle Joel Estigarribia casi 8 de Setiembre, en atención al mal estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar respuesta al pedido vecinal.
13. Mensaje N° 655/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.263/19, referente a la Minuta ME/N° 11.217/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Chaco Boreal entre Cecilio Ávila y Prof. Antonio González.
14. Mensaje N° 656/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.706/18, referente a la Minuta ME/N° 9.558/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco del reclamo vecinal con relación al estado deplorable en que se encuentra la calle Pizarro entre Abdón Palacios y Dr. Téllez y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al pedido vecinal.



15. Mensaje N° 657/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.980/18, referente a la Minuta ME/N° 9.842/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Los Laureles, quienes reclamaban el arreglo de la Avda. R.I. 18 “Pitiantuta” y Teresa Lamas Carísimo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de dicha intersección.
16. Mensaje N° 658/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.231/18, referente a la Minuta ME/N° 10.113/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la vereda de la calle Ana Díaz c/ Otazú, en atención al deplorable estado en que se encuentra, como así también, proceda al arreglo de la calzada.
17. Mensaje N° 659/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.395/18, referente a la Minuta ME/N° 10.284/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes peticionaban el arreglo de la calle Hernando de Trejo y Sanabria y Mayor Martínez y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar respuesta al pedido.
18. Mensaje N° 660/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.176/18, referente a la Minuta ME/N° 10.062/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Aviadores del Chaco, casi llegando al super viaducto.
19. Mensaje N° 661/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.640/18, referente a la Minuta ME/N° 10.539/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de las calles Emilio Castelar y Víctor Hugo.
20. Mensaje N° 662/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.639/18, referente a la Minuta ME/N° 10.538/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Rca. Argentina.
21. Mensaje N° 663/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.784/18, referente a la Minuta ME/N° 10.688/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, con respecto a las pésimas condiciones de la calzada de la calle Itapúa y Sargento 1° Manuel Piscioti y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.
22. Mensaje N° 664/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.446/19, referente a la Minuta ME/N° 11.407/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, establezca el control, orientación y formación de las condiciones de higiene y salubridad en la venta de alimentos en las cantinas escolares que sean saludables; establecer las áreas de influencia de las escuelas o centros educativos, tanto públicos como privados, en los diferentes barrios de Asunción y en coordinación con los Centros Municipales y la zona o supervisión del Ministerio de Educación y Ciencias, realizar el control y la información explicativa de las condiciones de higiene y salubridad que deben cumplir las cantinas saludables, utilizando boletines informativos u otros medios de comunicación.



23. Mensaje N° 665/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Hildegard Wall de Duerksen (Sucesora de Eduardo Duerksen G.), sobre anulación de Resolución N° 33 D.C.M., de fecha 08 de marzo de 2016, por la cual fue aprobado el proyecto de unificación de Cta. Cte. Ctral.
24. Mensaje N° 666/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.796/19, referente a la Minuta ME/N° 11.805/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de reclamos que guardan relación con la instalación descontrolada de pasacalles y otros materiales publicitarios en espacios públicos que generan polución visual y brindan una mala imagen a la ciudad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.
25. Mensaje N° 667/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.054/19, referente a la Minuta ME/N° 10.998/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes denunciaban que desde la casa ubicada sobre la calle Capitán Elías Ayala casi Capitán Domingo Ortiz, se arroja agua servida y aguas negras, por lo que peticionaban la fiscalización y el cumplimiento de la Ordenanza N° 112/04, que prohíbe el vertido de aguas servidas en la calle y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.
26. Mensaje N° 668/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.649/19, referente a la Minuta ME/N° 11.619/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de los diversos cementerios de la ciudad.
27. Mensaje N° 669/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.713/19, referente a la Minuta ME/N° 11.690/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita copias de la denuncia presentada ante el Ministerio Público contra personas innominadas que refiere a los supuestos hechos de corrupción sobre las casillas del Paseo 5ta. Avenida.
28. Mensaje N° 670/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Domiciana Vera de Castillo.
29. Mensaje N° 671/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Juan González Godoy.
30. Mensaje N° 672/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Estanislao Duarte Borja.
31. Mensaje N° 673/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Agripino Fabián Vargas.
32. Mensaje N° 674/19 S.G., la I.M. remite el pedido de inmueble presentado por Ensoriano Mayo Galeano.
33. Mensaje N° 675/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Evelyn Mariel Ocampos.



34. Mensaje N° 676/19 S.G., la I.M. remite la nota de Cielito Fernández, por la cual solicita declarar de Interés Municipal el festival folklórico “El Folklore sale a las Calles 10° Edición”, realizado el 27 de abril de 2019.
35. Mensaje N° 677/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Leticia Quiñónez Cattebeke, por el cual solicita declarar de Interés Municipal la Quinta Edición del “Encuentro Asunción”, realizado los días 3 y 4 de mayo del año en curso.
36. Mensaje N° 678/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.930/18, referente a la Minuta ME/N° 10.840/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle América en su intersección con la Avda. España.
37. Mensaje N° 679/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Academia Paraguaya de Gastronomía (PAYGA), por la cual solicita se declare de Interés Municipal el Simposio “Gastronomía Iberoamericana. Los Superalimentos”, a realizarse el 7 de mayo del año en curso.
38. Mensaje N° 680/19 S.G., la I.M. remite el expediente de María Froilana Centurión Lezcano, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
39. Mensaje N° 681/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 532/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/17 para la “Adquisición de Herramientas Menores” – ID N° 330.038, a las siguientes Empresas: Ferretería Pergal, Ferretería Internacional S.A. y Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
40. Mensaje N° 682/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.904/18, referente a la Minuta ME/N° 9.756/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes reclamaban el pésimo estado en que se encuentra la calle Perú y Lomas Valentinas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la intersección mencionada.
41. Mensaje N° 683/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.501/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 2.149/18 S.G., por el cual se respondió a la Nota JM/N° 9.407/18, referente a la Minuta ME/N° 10.304/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a la Intendencia Municipal, a fin de que la dirección correspondiente remita un informe detallado del avance del censo arbóreo, y un cronograma de realización del mismo, priorizando avenidas y calles.
42. Mensaje N° 684/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.775/19, referente a la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, por la que se recomendaba a la Intendencia Municipal realice una investigación e informe sobre las actuaciones en todos los procedimientos que realiza la Dirección de Licencias para la emisión de licencias, atendiendo a las denuncias recibidas por contribuyentes y los últimos hechos ocurridos con el Director Arq. Antonio Coscia.
43. Mensaje N° 685/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.706/19, referente a la Nota JM/N° 2.423/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la



Corporación Legislativa, por la cual se urgió a la Intendencia Municipal remita su parecer con relación al Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y se afecta a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Defensa Nacional – el inmueble asiento del Edificio del Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Nuestra Señora de la Asunción”.

44. Mensaje N° 686/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma Compañía de Inversiones Sociedad Anónima, sobre regularización de fraccionamiento de lotes.
45. Mensaje N° 687/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Digna Luz Torales de Pitta, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
46. Mensaje N° 688/19 S.G., la I.M. remite el expediente de María Cornelia Schreiner de Duarte, María Gladys Ramona Duarte Schreiner, María Martha Duarte de Díaz de Bedoya y María de Lourdes Duarte de Urrutia, sobre regularización de unificación de lotes.
47. Mensaje N° 689/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 692/2019 I., que veta la Resolución JM/N° 8.883/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal a formalizar la Escritura de Transferencia, por existir pago total por la compra definitiva del inmueble, a favor de la señora Carmen Casco Vázquez, debiendo para tal efecto el Ejecutivo Municipal emitir la correspondiente Orden para Escribanía.
48. Mensaje N° 690/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 8, de fecha 25 de abril de 2019, de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE), para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO” ID N° 342.004, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.
49. Mensaje N° 691/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 24 de abril de 2019, de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 13/18, para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 344.141, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.
50. Mensaje N° 692/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.409/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal en estudio circunstanciado del Proyecto de Ordenanza sobre incentivos para impulsar el uso de productos biodegradables o compostables en locales comerciales de la ciudad, presentado por el Concejal Federico Franco Troche, a través de la Minuta ME/N° 10.737/18.
51. Mensaje N° 693/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.929/19, referente a la Minuta ME/N° 11.942/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la provisión y colocación de una caseta en las paradas de colectivos que se encuentran en ambos costados del Buen Pastor, sobre la Avda. Mcal. López y la Avda. Choferes del Chaco.



52. Mensaje N° 694/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.776/19, referente a la Minuta ME/N° 11.783/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Guaraníes y Capitán Jow Von Sastrow.
53. Mensaje N° 695/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.783/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un informe que contenga lo siguiente: 1) Fecha de ocupación de los permisionarios de la Avenida Quinta “PASEO GASTRONÓMICO”; 2) Cantidad actual de los permisionarios y si los mismos cuentan con patente al día; y 3) Copia del Contrato aprobado por la Resolución N° 2.461/2018 I., firmado con los permisionarios.
54. Mensaje N° 696/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.708/19, referente a la Nota ME/N° 2.424/19, de la Coordinadora de Gremios de la Terminal de Ómnibus de Asunción, integrada por el Sindicato de Trabajadores de la TOA, ATRACTOA, ACUTOA y Vendedores Ambulantes, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal remita un informe con relación a los puntos señalados en la nota de referencia, así como a la situación de los cambistas de la Terminal de Ómnibus de Asunción.
55. Mensaje N° 697/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.332/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 9.360/18, de la Concejala Elena Alfonsi, en la que presentaba un proyecto por el cual se establece el protocolo que incluya los requisitos mínimos para la debida realización de las intervenciones municipales y, en tal sentido, se encomendaba a la Intendencia Municipal que para las futuras intervenciones de oficio o a pedido de partes, tenga en consideración las recomendaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el sentido de coordinar entre las diferentes direcciones encargadas de inspectorías, con el fin de agilizar y optimizar las intervenciones respectivas, además del constante perfeccionamiento de los Inspectores/Fiscalizadores, de tal forma a que los procedimientos administrativos posteriores obtenga el fin deseado.
56. Mensaje N° 698/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/19, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA DAMA” ID N° 356.585.
57. Mensaje N° 699/19 S.G., la I.M. solicita la revocación de la Resolución JM/N° 8.795/19, referente a la Nota ME/N° 2.350/19, del señor Fernando Szmuc Gertopan, en nombre y representación del Grupo Riviera S.A., por la cual se rectifica el Art. 2° de la Resolución JM/N° 5.212/18.

* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.509/19, de la Sra. Juana Chávez M. y del Sr. Silvio Acosta, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Coordinadora de Comisiones Vecinales Laguna Cateura, de los Barrios Republicano, San Cayetano y Yukyty, del Bañado Sur, a través de la cual solicitan la intervención, control y sanción a las empresas y personas que depositan residuos para el relleno realizado en la Laguna Cateura, lo que ocasiona



serios daños al medio ambiente, afectando directamente a la comunidad de Virgen de Fátima, ubicada al costado de la referida laguna. Se adjuntan fotografías.

2. N° 2.510/19, del Sr. Juan de Dios Bordón, por medio de la cual solicita cuanto sigue:
1) Admitir y ordenar el recurso de ratificación de la Resolución JM/N° 3.806/17, en su Art. 2º, a fin de proseguir las diligencias para la desafectación de los inmuebles con Cta. Ctes. Ctrales. N° 13-213-07 y 13-212-09 a favor de sus ocupantes, en atención al Dictamen N° 565/16, penúltima parte; 2) Ordenar que la cesión de los inmuebles sea por parte de la Municipalidad de Asunción, el propietario, posterior a la desafectación previo trámites de fraccionamientos para cada familia; y 3) Solicitar se impriman los trámites de rigor para el efecto.
3. N° 2.511/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual comunica la invitación recibida por parte del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios – Universidad Internacional de Florida, referente a la “XXV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”, a realizarse en la Ciudad de Miami – Florida, del 17 al 20 de junio del año en curso y, en tal sentido, solicita se arbitren los trámites pertinentes para gerenciar pasajes, hotel y viáticos. Se adjunta copia de la invitación.
4. N° 2.512/19, de la Sra. Otilia Chamorro Maxzud, bajo patrocinio de abogado, por medio de la cual denuncia a la Sra. Mirna Mabel Meza Peralta por violación de la Resolución JM/N° 6.024/18, en la cual se rechaza el pedido de lote formulado por la referida denunciada y, en tal sentido, solicita se tomen medidas al respecto. Se adjuntan antecedentes.
5. N° 2.513/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, mediante la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Antimortandad”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
6. N° 2.514/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, por medio de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De protección de humedales del Paraguay”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
7. N° 2.515/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo presentado por las Sras. Gregoria Barrios y Emilia Mendoza, con relación al conflicto suscitado con su vecino, el Sr. Pelagio Paniagua, debido a que el techo de la vivienda de este último tiene una caída sobre la pared de su casa, causando daños como filtración y humedad y, en ese sentido, informa que desde el Área de Mediaciones de la Defensoría Municipal se realizó una audiencia de mediación el día 10 de abril, en la que asistieron los denunciados, pero no el denunciado; motivo por el cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, tome medidas del caso.
8. N° 2.516/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hace referencia a las publicaciones de diferentes medios de prensa escrita, en las que se mencionan que existen comedores municipales que no han sido abastecidos con los insumos de alimentos desde octubre de 2018 a marzo de 2019 y, en ese sentido, alude al rol que cumplen dichos comedores y a la importancia de que los mismos sean reactivados y que la Intendencia Municipal pueda seguir proveyendo de los insumos alimentarios; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, por



medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

9. N° 2.517/19, de la Sra. Gloria C. Rodríguez Escobar, a través de la cual hace referencia a que a su madre fallecida, Sra. Eustaquia Escobar, se le había concedido un inmueble municipal con permiso de uso, por Resolución JM/N° 268/93, en el cual la misma reside hace 38 años y que actualmente existe un expediente presentado por la Sra. Nathalie Cáceres (sobrina de la misma), solicitando informe del mencionado inmueble y, en ese sentido, manifiesta que por Expediente N° 8.142/19, solicita informe de terreno, pago de arrendamiento, impuestos inmobiliarios y tasas del inmueble en cuestión, por lo que solicita una respuesta favorable.
10. N° 2.518/19, del Escribano Daniel Vierci Casaccia, por medio de la cual solicita que la Manzana N° 1.636 de la Zona 14, ubicado sobre la calle Sinforiano Buzó Gómez, entre Tte. 1° Roque Cabrera Haedo y Tte. 1° Nicolás Cazenave, del Barrio Itay, sea incorporada como Área Industrial AI3, ya prevista para las Manzanas N° 14-1633, 14-1635 y 14-1697, que la rodean, de modo a que la misma se adecue a la realidad de la zona en la cual se encuentra ubicada.
11. N° 2.519/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita la aprobación de la Adenda N° 1 al Pliego y Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01 /2019 “Adquisición de un ascensor para la Junta Municipal de Asunción – PAC N° 358.595/19”, aprobado por Resolución JM/N° 8.786/19, a fin de modificar las Secciones V y VII del mismo.
12. N° 2.520/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Ricardo Brugada, quienes manifiestan que en la intersección de la calle Mompox y Soldado Desconocido casi Florencio Villamayor existe un carro lomitero cuya ubicación dificulta el tránsito vehicular y peatonal, además, existe una bodega que pone música a muy alto volumen, ocasionando ruidos molestos, por lo que peticionan la intervención y, ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
13. N° 2.521/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Ricardo Brugada, quienes manifiestan que en la intersección de la calle Mompox y Florencio Villamayor existen vehículos en estado de abandono que acumulan malezas y basuras, por lo que peticionan el retiro de los mismos y, ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
14. N° 2.522/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Pinozá, quienes manifiestan que en la Avda. Fernando de la Mora entre las calles Juan Ponce de León y Don Osvaldo Kallsen, existen varios baches que dificultan el tránsito vehicular y peatonal, por lo que peticionan el arreglo urgente de dicho tramo y, ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.



15. N° 2.523/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Carlos A. López, quienes manifiestan que la calle Lisboa, desde la Avda. Colón hasta la Avda. Juan León Mallorquín, se encuentra en pésimas condiciones, dificultando el tránsito vehicular y peatonal, por lo que peticionan el arreglo urgente de dicho tramo y, ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 568/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad del Cono Sur de las Américas y la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación:** “Art. 1) **APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad del Cono Sur de las Américas y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto llevar a cabo una diversidad de acciones de capacitación y desarrollo de programas, proyectos e iniciativas conjuntas que se enmarquen dentro de los objetivos de ambas instituciones; y Art. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad del Cono Sur de las Américas y la Municipalidad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 578/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Adultos Mayores Divino Niño Jesús de Ricardo Brugada y la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación:** “Art. 1) **APROBAR** el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Adultos Mayores Divino Niño Jesús de Ricardo Brugada y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto la colaboración entre ambas partes para el desarrollo y coordinación de acciones vinculadas a políticas públicas en el marco de la promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores; y Art. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Adultos Mayores Divino Niño Jesús de Ricardo Brugada y la Municipalidad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.953/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.082/18 I., por la cual se resuelve solicitar a la Junta Municipal revoque la Resolución JM/N° 284/16, por la que se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, tome las medidas pertinentes para el libre acceso y uso de los servicios sanitarios; dejar sin efecto la Resolución JM/N° 169/16, por la cual se acepta el veto dispuesto en la Resolución N° 02/2016 I. contra la Resolución JM/N° 9.838/15, por la cual se adjudicó la Licitación Nacional N° 1 para la Concesión y Explotación del Servicio de Baños Públicos de la



Terminal de Ómnibus de Asunción; proceder a la suscripción del contrato respectivo; y, solicitar que se cumpla con lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 1.618 “De Concesiones de Obras y Servicios Públicos” y constituir a favor del concedente la correspondiente póliza de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

***Recomendación:** “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 2.082/18 I. de la Intendencia Municipal, que resuelve: “Art. 1°: SOLICITAR, a la Junta Municipal revoque la Resolución JM/N° 284/16, de fecha 02 de marzo de 2016, que encomienda la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, tome las medidas pertinentes para el libre acceso y uso de los servicios sanitarios. Art. 2°: LEVANTAR EL VETO dispuesto en la Resolución N° 02/2016 I., de fecha 06 de enero de 2016, que resuelve vetar la Resolución JM/N° 9.838/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, que a su vez adjudica la Licitación Nacional N° 01 a la Firma LUNA BLANCA SERVICIOS INTEGRALES; y, en consecuencia, solicitar a la Junta Municipal deje sin efecto la Resolución JM/N° 169/16 que acepta el veto. Art. 3°: PROCEDER, a la suscripción del Contrato de Concesión para la Explotación del Servicio de Baños Públicos con la Firma LUNA BLANCA SERVICIOS INTEGRALES, cuya oferta fue la más elevada en beneficio de la Municipalidad y al mismo tiempo satisfacer de esta forma las necesidades de los usuarios. Art. 4°: SOLICITAR a la Firma LUNA BLANCA SERVICIOS INTEGRALES que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 1.618 “De Concesiones de Obras y Servicios Públicos”, y constituir a favor del concedente la correspondiente póliza de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Contrato. Art. 5°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 544/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 533/19 I., por la cual se declara desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 “Alquiler de Equipos de Impresión y Copiado para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 350.122. Asimismo, se remiten los antecedentes para estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad.

***Recomendación:** Art. 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 533/19 I. de fecha 09/04/19, remitida por Mensaje N° 544/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: DECLARAR DESIERTO, el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18: “ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”- ID 350.122., por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad”.
Artículo 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para la realización un nuevo Llamado para la SBE N° 12/18: “ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”- ID 350.122”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 508/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por Memorandum N° 62/2.019, de la Dirección de Abastecimiento de la Ciudad de Asunción, por un monto total de Guaraníes Tres Mil Noventa y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro



Mil Cuatrocientos Trece (Gs. 3.095.544.413), a fin de incorporar en el Presupuesto 2019 el Saldo Inicial de Caja correspondiente a la indemnización del Seguro de la mencionada Dirección por el siniestro del Bloque C.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el pedido de la Ampliación Presupuestaria por un monto total de Guaraníes Tres Mil Noventa y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Trece (Gs. 3.095.544.413), solicitado a través del Mensaje N° 508/19 S.G., de la Intendencia Municipal, para la Dirección de Abastecimiento de la Ciudad de Asunción (DAMA), a fin de incorporar en el Presupuesto 2019 el Saldo Inicial de Caja correspondiente a la indemnización del seguro de la mencionada Dirección por el siniestro del Bloque C y conforme a los datos de los formularios Anexos I, B-04-01, B-04-02, Planilla del Sistema Integrado de Tesorería y Planillas de Ingresos; y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Mesa Directiva que remita copia a esta Comisión Asesora de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.728/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende: el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicte la Contraloría General de la República, correspondiente al 2º Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en su Artículo 208 Informes de Rendición de Ejecución Presupuestaria.

***Recomendación:** “Art. 1º) **TOMAR NOTA** del contenido del Mensaje N° 1.728/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remitió, para su estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicta la Contraloría General de la República, correspondiente al 2º Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”; Art. 2º) **REMITIR** el Mensaje N° 1.728/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para las consultas pertinentes”. Se remite el dictamen de referencia.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 484/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende: el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente que dicte la Contraloría General de la República, correspondiente al 3er. Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en su Artículo 206 Informes de Rendición de Ejecución Presupuestaria.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, el Balance General, el Estado de Gestión Económica del Ejercicio Fiscal 2018, presentado por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 484/19 S.G., de fecha 29 de marzo de 2019, en consideración a lo establecido en los Artículos 206 y 207 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”. Art. 2º)



ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la realización de una Auditoria Financiera Externa, para lo cual deberá contar con los servicios de una empresa que esté inscrita en la Comisión Nacional de Valores, en la Sub Secretaría de Estado de Tributación y en la Superintendencia de Bancos. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.112/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por la Sra. Griselda Carolina Arévalos León, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0927-08, Finca N° 5.318, ubicado en la calle Fernando Oca Delvalle N° 6.219 y Boris Dedoff, Barrio Santa Rosa de Loma Pytá, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora GRISELDA CAROLINA ARÉVALOS LEÓN la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0927-08, inscripto de la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

AL NORTE: mide 16,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-927-10.

AL SUR: mide 17,19m y linda con la calle Fernando Oca Delvalle.

AL ESTE: mide 26,03m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-927-07

AL OESTE: mide 32,33m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-927-09.

SUPERFICIE: mide 466,88 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar el monto de Gs. 62.895.328 (Sesenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Veintiocho), a través de la Dirección de Recaudaciones se establecerá la forma y/o modalidad de pago hasta 120 cuotas.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 223/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal refiere a la Resolución JM/N° 2.912/17, por la cual se remite a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.669/16 S.G., sobre pedido de compra de excedente municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0775-09 (parte) inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad, a nombre del señor HUSSEIN KHALIL DIA en representación de la Firma “MALAKI S.A.”.

***Recomendación: “Art.1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor HUSSEIN KHALIL DIA, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0775-09 (parte) inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.325 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**



AL NORTE: formada por tres (3) líneas, la primera línea: mide 0,23m y linda con la Avda. San Salvador; la segunda línea: mide 13,50m, y la tercera línea: mide 23,00m. Estas dos líneas lindan con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0775-07.

AL SUR: compuesta de dos (2) líneas, la primera línea: mide 10,94m, la segunda línea: mide 11,56m. Estas dos líneas lindan con la Avda. Aviadores del Chaco.

AL ESTE: mide 5,05m. y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-0775-063.

AL OESTE: mide 18,25m y linda con la Avda. Santísima trinidad.

SUPERFICIE: mide 72,80m²".

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar la suma de Gs. 247.000.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones), y para el efecto, a través de la Dirección de Recaudaciones, deberá establecer su forma y/o modalidad de pago.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (CINCO) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 "Tierras Municipales". En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto".

10. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 426/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.214/18, referente a la Minuta ME/N° 9.999/18, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a dotar de refugios en las paradas de ómnibus y a mejorar las condiciones de las existentes, con el fin de brindar seguridad y protección y que sean accesibles e inclusivas.

***Recomendación: "TOMAR NOTA del Mensaje N° 426/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa".**

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 546/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.362/19, referente a la Minuta ME/N° 11.325/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Rodríguez de Francia.

***Recomendación: "TOMAR NOTA del Mensaje N° 546/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia al autor de la Minuta ME/N° 11.325/19".**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 548/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.712/18, referente a la Minuta ME/N° 10.620/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de reclamos de vecinos quienes manifestaban el mal estado en que se encuentra la Plaza de la Libertad y peticionaban su heroseamiento, arreglo y mantenimiento, por lo cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a lo solicitado.



***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 548/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a la requisitoria por medio del Informe del Dpto. de Áreas Verdes, de fecha 29 de marzo del cte. año. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 516/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.502/19, referente a la Nota ME/N° 2.412/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los ciudadanos que acuden a la Costanera de Asunción, quienes manifiestan que la zona cuenta con alumbrados públicos, pero muchos de ellos no funcionan.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 516/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 1 de abril de 2019, por parte del Ejecutivo Municipal por medio de la Nota N° 391/2019 S.G. remitida a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 549/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.291/19, referente a la Minuta ME/N° 11.246/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al equipamiento y mantenimiento de la plaza ubicada en la calle Jaime Bestard entre Capitán Pedro F. Martínez y Juan Enrique Pino.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 549/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a la requisitoria por medio del Informe del Dpto. de Áreas Verdes, de fecha 30 de marzo del cte. año. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 595/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2019 para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”- ID N° 353.079 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

***Recomendación: “Art. 1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 595/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10; y Art. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional- SBE N° 03/2019, para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” - ID N° 353.079”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 521/19 S.G., a través del cual la



Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.500/17, referente a la Minuta ME/N° 4.115/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las áreas correspondientes, haga cumplir la Ordenanza N° 217/12, que reglamenta la construcción y el uso de veredas inclusivas, así como la Ordenanza de Tránsito, en lo que respecta a la ocupación de aceras por parte de muchas empresas que utilizan dicho espacio como estacionamientos “exclusivo”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 521/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 4.115/17”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 498/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.794/17, referente a la Minuta ME/N° 3.935/17, del Concejal Elvio Segovia; la Minuta ME/N° 3.941/17, del Concejal Federico Franco Troche; y la Minuta ME/N° 3.976/17, de los Concejales Julio Ullón, Oscar Rodríguez, Hugo Ramírez, Ricardo Martínez, Daniel Centurión, Víctor Hugo Menacho y Rosanna Rolón; en la que se hacía referencia a la Planta de Tratamiento de Residuos Sanitarios en el Complejo Habitacional RC4 y, en tal sentido, se encomendaba a la Intendencia Municipal, entre otras cosas, informe si la SENAVITAT, ya cuenta con la aprobación correspondiente para la construcción de la mencionada planta, con intervención de la Dirección de Gestión Ambiental.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 498/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum DRRNN y AA/N° 069/17, de fecha 27 de marzo de 2017, del Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 535/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Petrona Ramona Zarza de Ruggero, José Leonardo Zarza Flores, Ángel Hugo Zarza Flores y Elva Stella Zarza Flores, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0091-18, Finca N° 2.556, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle Independencia Nacional esquina Tte. José María Fariña, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 26.020/18 y de la Resolución N° 89/19 DGDU/DCM, del 02/04/19”.**

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 545/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Sergio Augusto Valiente Zavala, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación: “Art. 1: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0111-05 y 15-0111-06, Finca N°**



2.709, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en Lorenza Valdés de Martínez casi Avda. Primer Presidente, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 27.050/18 y de la Res. N° 98/19 DGDU/DCM, del 08/04/19; y Art. 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de los planos respectivos en el sentido de consignar correctamente el nombre de la calle del inmueble en cuestión que deberá decir: Lorenza Valdés de Martínez, y no Lorena Valdez de Martínez”.

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 509/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BAGA S.A., sobre regularización de unificación de fracciones y proyecto de unificación.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Fracciones internas y Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 12-1080-16 y 12-1080-24, Matrículas N° 14.067, 14.068 y 14.064, del Distrito de San Roque, ubicado en Concepción Leyes de Chávez casi Artigas, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 26.194/17 y de la Resolución N° 86/19 DGDU/DCM, del 28/03/19”.**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 536/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Yolanda Eugenia Elizeche de Segovia, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0613-06, Finca N° 13.936, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en las calles San Ramón casi Ricardo Esperanza Leiva, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 20.401/18 y de la Res. N° 91/19 DGDU/DCM, del 02/04/19”.**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 570/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Josefa García Charrier, sobre regularización de unificación y fraccionamiento.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes y Fraccionamiento del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0531-10, Finca N° 5.337, del Distrito de La Encarnación, ubicado en la calle Juan Andrés Gelly casi Avda. Colón, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 28.810/17 y de la Resolución N° 104/19 DGDU/DCM, del 11/04/19”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 506/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Sonia Vera Vda. de Telechea, sobre proyecto de fraccionamiento por ensanche.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por ensanche de la Avenida Félix Bogado del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0202-02,**



Finca N° 5.328, hoy Matrícula N° 4.710-U-A02, del Distrito de La Catedral, sito en la Avda. Félix Bogado casi Batallón 40, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 19.640/18 y de la Res. N° 84/19 DGDU/DCM, del 27/03/19, y; 2° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246, Inc. f) de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, texto modificado por la Ley N° 5.346/14, en relación con la transferencia del ensanche de la Avda. Félix Bogado”.

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 524/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Adriana María Canillas de Burkholder, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0868-19, Matrícula N° 5.926-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en proyección de la calle Mayor Francisco Vargas casi Mayor Albertano Zayas, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 20.530/18 y de la Res. N° 92/19 DGDU/DCM, del 02/04/19”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 565/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Guillermo González Llano, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento por ensanche de la Avenida Madame Lynch del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0838-22, Finca N° 13.897 (actualmente Matrícula N° 15.339) y Finca N° 29.192, del Distrito de La Recoleta, sito en la Avda. Madame Lynch casi Ramón Indalecio Cardozo, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 13.102/17 y de la Resolución N° 100/19 DGDU/DCM, del 09/04/19”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 499/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Dila Olga Cáceres Vda. de González, sobre regularización de anexión de inmueble.

***Recomendación: “1) APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Anexión del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0631-11, Finca N° 7.479, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en las calles Ntra. Sra. del Carmen casi San Benigno, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 25.413/17 y de la Resolución N° 83/19 DGDU/DCM, del 26/03/19; y 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal proceda a notificar a los propietarios de las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0631-09, 15-0631-07, a fin de proceder a la Regularización de las Anexiones contempladas en la Resolución N° 837 D.P., del 11/09/14”.**

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 594/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MATRICIA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.



***Recomendación:** “1) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-0919-01 y 14-0919-30, Matrículas Nos. 35.462-U-A05 y 26.220-U-A05, del Distrito de La Recoleta, sito en las calles Tte. Vera esquina Coronel Ecurra, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 18.692/18 y de la Res. N° 107/2019 DGDU/DCM, del 11/04/19”.

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje N° 130/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.726/18, referente a la Minuta ME/N° 10.635/18; del Concejal Javier Pintos en la que hacía alusión al Día Mundial del Sida, que se realiza el 1 de diciembre de cada año, por lo que solicitaba, portar el lazo rojo que simboliza el conocimiento y compromiso a favor del trabajo preventivo y solidario hacia las personas que conviven con esta enfermedad, como asimismo, que la Dirección de Salud realice programas de prevención en los puestos de salud comunitarios, a fin de tener mayores conocimientos sobre el tema;

2) Mensaje N° 133/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.989/18, referente a la Minuta ME/N° 10.905/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, se adhiere a la Campaña “Cero Quemados por Bombas”, promovida por el Ministerio de Salud.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1)- Mensaje N° 130/19 S.G., de fecha 18 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.726/18, de fecha 21 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.635/18; 2) Mensaje N° 133/19 S.G., de fecha 18 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.989/18, de fecha 19 de diciembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.905/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 156/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.531/18, referente a la Minuta ME/N° 10.424/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a la recolección periódica de basuras sobre la calle 15 de Setiembre, del Barrio Tablada Nueva, y a la colocación de carteles indicadores de “Prohibido tirar basuras” en el arroyo Mburicaó.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.531/18, de fecha 7 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.424/18, del Concejal Álvaro Grau; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 218/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.848/18, referente a la Minuta ME/N° 10.754/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle



Benigno Cáceres esquina José Pappalardo, en diagonal al Club Internacional de Tenis.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.848/18, de fecha 5 de diciembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.754/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje N° 219/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.021/18, referente a la Minuta ME/N° 10.938/18; de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Paraíso y Ecuador;

2) Mensaje N° 291/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.018/18, referente a la Minuta ME/N° 10.935/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Universitarios del Chaco y Ecuador.

***Recomendación:** “REMITIR las minutas a la autora de las mismas, Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a fin de: 1) Mensaje N° 219/19 S.G., de fecha 6 de febrero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.021/18, de fecha 26 de diciembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.938/18, se facilite los datos requeridos según informe remitido por la Intendencia Municipal; 2) Mensaje N° 291/2019, de fecha 22 de febrero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.018/18, de fecha 26 de diciembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.935/18, se ponga a conocimiento que las direcciones mencionadas no corresponden al Municipio de Asunción sino al de Lambaré, según informe remitido por la Intendencia Municipal”.

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 311/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.472/17, referente a la Minuta ME/N° 7.255/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual alude a la falta de recolección de ramas acumuladas sobre la Avda. Santa Teresa y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del paseo central de la misma.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.472/17, de fecha 08 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.255/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa.

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 339/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.602/18, referente a la Minuta ME/N° 8.443/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza de la placita ubicada sobre la calle Mayor Fleitas entre 22 y 23 Proyectadas.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 7.602/18, de fecha 11 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N°



8.443/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje N° 200/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.888/18, referente a la Minuta ME/N° 10.796/18; de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Monseñor Hermenegildo Roa entre Clementino Ocampos y Tagua;

2) Mensaje N° 201/19 S.G., a través del cual la Intendencia municipal responde a la Nota JM/N° 9.959/18, referente a la Minuta ME/N° 10.874/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle José M. Zarza Caballero y Cristóbal Espínola;

3) Mensaje N° 202/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.898/18, referente a la Minuta ME/N° 10.806/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza de inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Pedro de Felice entre Eucalipto y Prof. Luis Migone Battilana.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 200/19 S.G., de fecha 5 de febrero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.888/18, de fecha 12 de Diciembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.796/18; 2) Mensaje N° 201/19 S.G., de fecha 5 de febrero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.959/18, de fecha 19 de diciembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.874/18; 3) Mensaje N° 202/19 S.G., de fecha 5 de febrero 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.898/18, de fecha 12 de diciembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.806/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 11.761/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal el “Museo Aviadores de la Guerra del Chaco”.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL “EL MUSEO AVIADORES DE LA GUERRA DEL CHACO”.**

36. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la Nota ME/N° 2.465/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual pone en conocimiento del Pleno que ha recibido la invitación del Centro de Municipalistas para el Desarrollo (CDM - México) y el Centro Latinoamericano de Estudios Locales (CELADEL - Argentina), para participar del Seminario Internacional “La Agenda Local 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, a realizarse en la Ciudad y Puerto de Veracruz (México), del 18 al 21 de junio del año en curso.

***Recomendación: “APROBAR la participación de los representantes de la Corporación al Seminario Internacional “LA AGENDA LOCAL 2030 y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, a realizarse en la Ciudad y**



Puerto de Veracruz (México), del 18 al 21 de junio del corriente año; y ENCOMENDAR a la Mesa Directiva la designación correspondiente”.

37. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 376/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.887/18, referente a la Minuta ME/N° 9.734/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, agote las instancias correspondientes para proceder a enviar inspectores en la calle Cruz del Defensor entre Miguel Torres y Cuartel de la Rivera, debido a que, según vecinos de la zona, funcionarios del Superseis ubicado en el lugar, aprovechan los días lluviosos para desechar substancias de manera irregular, en la vía pública.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 376/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

38. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 381/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.267/19, referente a la Minuta ME/N° 11.221/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Hospital de Barrio Obrero, con respecto a derrame de agua servida en la calle Presbítero Francisco Bogarían (11° Pytdas.); por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, haga cumplir la Ordenanza N° 112/04, que prohíbe el vertido de agua servida en la vía pública.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 381/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y COPIA de lo resuelto al autor de la Minuta para su conocimiento”.**

39. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 387/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.723/18, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones, agote las instancias para que se proceda a colocar enredaderas vegetales (pérgolas) en todo el Paseo Central de la Costanera José Asunción Flores, así también en los paseos centrales de las avenidas principales.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 387/19, y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento.**

40. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 446/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.744/18, referente a la Minuta ME/N° 9.585/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación del local ubicado sobre la calle Lorenza de las Llanas N° 3.607, con relación a la quema de residuos orgánicos dentro del mismo y que se proceda a la clausura del local, en caso de constatar la veracidad de la denuncia.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 446/19 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de la dirección correspondiente proceda a remitir copia de la Licencia Comercial y de la Habilitación Ambiental emitidas**



por la Municipalidad de Asunción, de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM, así como también un informe pormenorizado del Plan de Gestión Ambiental presentado a la SEAM y del grado de cumplimiento de las Medidas de Mitigación recomendadas en el mismo”.

41. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 476/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.921/18, referente a la Minuta ME/N° 10.831/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos de Barrio Terminal, quienes denunciaban que desde una vivienda ubicada sobre la calle Alto Paraguay y Paraíso se arroja agua servida a la vía pública y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 476/19 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar una nueva verificación”.**

42. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.378/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.627/18, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal la constitución de fiscalizadores a fin de constatar la extracción de arena y líquidos contaminados en la desembocadura del Arroyo Mburicaó para su utilización en las futuras construcciones que se llevarán a cabo en la zona y que, por medio de las direcciones correspondientes, gestione que el dragado y la succión de arena del río, se realicen alejados de la ribera del Arroyo Mburicaó, en este caso, hacia el cauce principal del río. Asimismo, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita una copia de la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y el Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA), para conocer si se prevé o no el control de bacterias y desechos tóxicos, como también, que busque un mecanismo de esterilización de la arena que está siendo depositada como relleno.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.378/18 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de remitir la copia del Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) del Proyecto “Mejoramiento y Construcción de la Conexión (Avda. Primer Presidente) de la Avda. Costanera Norte (segunda etapa) y la Ruta Nacional N° 9”.**

43. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Nota ME/N° 1.822/18, del Dr. William Elías Paras Osorio, Coordinador Nacional de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz – Paraguay, por medio de la cual solicitaba una audiencia para presentar el Programa Internacional “Hijos de la Madre Tierra”, que tiene como propósito principal el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como ser vivo y, por ende, sujeto de derechos inalienables que deben ser respetados, para así preservar el futuro de los seres humanos y demás seres vivos en el planeta tierra, con el fin de que el municipio pueda formar parte de los líderes de América que hagan una declaración pública reconociendo que la Madre Tierra es un ser vivo.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe su parecer sobre la propuesta presentada por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz”.**



44. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Nota ME/Nº 2.147/18, del Sr. Pragnacio Acosta y la Sra. Lucy Velázquez, Coordinador y Secretaria, respectivamente, de la Coordinadora de Defensa Zeballense, a través de la cual hacían referencia al Proyecto de Instalación de una estructura edilicia de reciclaje de desechos sólidos dentro del predio del Barrio San Francisco, colindante con el Área Silvestre Protegida por Ley Nº 5.387/14 y cercana a la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la ESSAP, lo que ocasionaría un problema para el medio ambiente y la salud de la población y, en ese sentido, solicitan que la Junta Municipal tome cartas en el asuntos planteado y se interiorice de la situación, de manera a realizar los trabajos de contención en cumplimiento de las leyes y ordenanzas medioambientales.

***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/Nº 2.147/18 a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a informar si tienen conocimiento de un Proyecto de Construcción dentro del Barrio San Francisco de una infraestructura edilicia destinada al reciclaje de residuos y, en caso afirmativo, remitir a esta Corporación un informe detallado del mismo en un plazo no mayor a 15 días”.**

45. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 485/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite a la Resolución Nº 472/19 I., por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar la Ordenanza Nº 208/19 “Que Valora la Vida desde la Protección, Preservación y Conservación de los Recursos Naturales, como las Nacientes de Aguas o Manantiales (YVÚ en el Idioma Guaraní) en la Ciudad de Asunción”, por las consideraciones expuestas en la misma.

***Recomendación: “ACEPTAR en su totalidad el VETO interpuesto por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 472/19 I, en contra de la Ordenanza Nº 208/19 “Que Valora la Vida desde la Protección, Preservación y Conservación de los Recursos Naturales, como las Nacientes de Aguas o Manantiales (YVÚ en el Idioma Guaraní) en la Ciudad de Asunción”, por las consideraciones expuestas en la misma”.**

46. Dictamen de las Comisiones Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional y de Legislación, con relación a la Nota ME/Nº 2.468/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, mediante la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Por el cual se establecen medidas de protección a los menores de edad ante las influencias de las máquinas tragamonedas”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/Nº 37/05 I.

***Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS MENORES DE EDAD ANTE LAS INFLUENCIAS DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS” con todos sus antecedentes y considerar el mismo, con la contribución que pueda aportar las normativas existentes en Asunción (las ordenanzas vigentes u otros proyectos), y teniendo en cuenta, los puntos propuestos precedentemente; Art. 2) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Junta Municipal, remitir copia del presente dictamen a la Cámara de Senadores a los efectos de tener en cuenta el parecer de este Cuerpo Legislativo con relación al Proyecto de Ley “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS MENORES DE EDAD ANTE LAS INFLUENCIAS DE**



LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS”; y Art. 3) REMITIR igualmente, copia del presente dictamen sobre el Proyecto de Ley “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS MENORES DE EDAD ANTE LAS INFLUENCIAS DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS”, con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal a los efectos pertinentes”.

*** MINUTAS:**

1. N° 12.054/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta y de la Comunidad Educativa Bas. N° 1.058 Parroquia Subv. Las Mercedes, quienes manifiestan que los accidentes de tránsito sobre la calle Capitán Carpinelli c/ Choferes del Chaco, se han vuelto una constante, hecho que preocupa a los vecinos. Asimismo, hacen referencia al Expediente N° 22.319/17, que guarda relación con una nota de los vecinos del barrio citado, en la que solicitaban medidas paliativas referentes al lugar en cuestión y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a: 1- Reanudar los procesos administrativos del Expediente N° 22.319/17, remitido al Archivo; 2- Ejecutar el sentido único de la calle Capitán Carpinelli, según el Informe Técnico N° 269/17, del Departamento de Ingeniería de Tráfico; 3- Instalar reductores de velocidad frente a la Comunidad Educativa Bas. N° 1.058 Parroquia Subv. Las Mercedes, previo estudio técnico; 4- Instalar la señalética horizontal como vertical, que indique la ubicación de los reductores; y, 5- Informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
2. N° 12.055/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un semáforo frente al Colegio Nacional de la Capital, ubicado sobre la Avda. Eusebio Ayala y Vicepresidente Sánchez, del Barrio Pinozá, como también a la colocación de carteles de señales de tránsito, franjas peatonales y la presencia de un Policía Municipal de Tránsito en horario de entrada y salida de los alumnos.
3. N° 12.056/19, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un semáforo en la intersección de las calles De Las Palmeras y San Roque González de Santa Cruz, del Barrio Recoleta.
4. N° 12.057/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle Celsa Speratti entre Martínez Ramella y Radio Operadores del Chaco, con la correspondiente señalización y en la brevedad posible.
5. N° 12.058/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual alude a que los próximos 14 y 15 de mayo son feriados nacionales y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que la Sesión Ordinaria a realizarse en la semana de dichos feriados, sea el jueves 16 de mayo, con carácter extraordinario y en el mismo horario.
6. N° 12.059/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual reitera la solicitud inserta en la minuta presentada el 31 de mayo de 2016, con relación a la modificación de la ley de pensiones de adultos mayores. En tal sentido, solicita que la misma sea derivada a la Comisión de Leyes, a los efectos de realizar la presentación correspondiente al Parlamento Nacional, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.



7. N° 12.060/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la instalación de equipos de gimnasia al aire libre en la Plaza Mburicaó, ubicada sobre la calle Tte. 1° Julián A. Riquelme esquina Luis Patri, del Barrio Vista Alegre, e informe de los avances en un plazo de quince días hábiles.
8. N° 12.061/19, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual se hace eco de denuncias de un grupo de vecinos de la calle El Trabajador entre la Avda. Perón y Moleón Andreu, del Barrio Santa Librada, quienes manifiestan los percances y accidentes por la falta de señalización de la calle y la falta de lomadas en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Municipal de Tránsito, proceda a la instalación de lomadas en el lugar, cartel de “Pare”, pintura y franja peatonal, en la brevedad posible.
9. N° 12.062/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitan un permiso municipal para la construcción de una gruta sobre la calle Carlos Miguel Jiménez e/ Saraví y Torreani Viera, lugar donde se encuentra un frondoso árbol de mango, por lo que la construcción de la misma no imposibilitará la visual de los automovilistas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda, previo estudio de impacto vial en la zona, a autorizar la construcción solicitada.
10. N° 12.063/19, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, realice un estudio técnico de manera urgente, con el fin de ver la viabilidad o no de implementar la eliminación del giro a la izquierda o de buscar alguna alternativa de solución para agilizar el tránsito en las siguientes calles: 1- Campo Vía y Avda. Fernando de la Mora; y, 2- Avda. Fernando de la Mora y Bruno Guggiari. Se adjunta croquis.
11. N° 12.064/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a podar los árboles que obstaculizan la visual del semáforo ubicado sobre la calle 22 de Setiembre en su intersección con la Avda. Eusebio Ayala, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
12. N° 12.065/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento deportivo benéfico denominado “En combate por Alberdi”, a realizarse el sábado 18 de mayo del presente año, desde las 13:00 hasta las 19:00 horas.
13. N° 12.066/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el 4° Concurso Municipal Premio de Educación y Seguridad Vial.
14. N° 12.067/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “Salón de vehículos eléctricos”, a realizarse entre los días 17 y 19 de mayo del presente año.
15. N° 12.068/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual hace referencia al funcionario Felipe Ruiz, con C.I. N° 1.057.730, comisionado a la Defensoría Municipal, quien en su momento prestaba servicios como Inspector Sanitario dentro del Departamento de Salubridad, dependiente de la Dirección de Defensa al Consumidor, del cual se ha recibido quejas respecto a que el mismo sigue fungiendo



como tal y, en tal sentido, solicita que la oficina de la Defensoría Municipal informe las actividades asignadas al funcionario en cuestión y que la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación informe la situación laboral del mismo y remita al área correspondiente para iniciar una investigación con el fin de esclarecer el hecho y, mientras se sustancie la misma, le sea retirado su carnet municipal para su posterior entrega, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Asunción.

16. N° 12.069/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la colocación de luces decorativas a lo largo de la calle Estrella, desde la Avda. Colón hasta Brasil, la cual ya ha sido presupuestada y aprobada y hasta la fecha no se ha procedido a la instalación.
17. N° 12.070/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y regularización asfáltica de la Avda. Augusto Roa Bastos, desde Nuestra Señora del Carmen hasta Presbítero Justo Román, del Barrio Santo Domingo.
18. N° 12.071/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica de la Avda. Itá Ybaté y Perú, en ambos tramos.
19. N° 12.072/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, mantenimiento y retiro de basuras de la Plaza Luis Alberto del Paraná, del Barrio Las Lomas, en la brevedad posible.
20. N° 12.073/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe respecto a los siguientes puntos: 1- si las obras que están siendo desarrolladas en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10 – 413 – 01, ubicado sobre la calle Palma y Ayolas cuentan con la autorización municipal correspondiente, considerando los criterios establecidos en la Ordenanza N° 28/96, de “Protección del Patrimonio Arquitectónico histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción”; y, 2- En caso de que las obras no hayan sido aprobadas debidamente, adopte las medidas legales y administrativas a los efectos de paralizar la obra en cuestión, notificando a los responsables, para lo que hubiere lugar. Se adjuntan fotografías.
21. N° 12.074/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe respecto a los siguientes puntos: 1- Cuáles son los criterios aplicados para el cobro de tributos relacionados a la contribución especial por obra pública, las tasas de mantenimiento de desagüe pluvial, sobre la aplicación de los planes de financiamiento para el pago de la contribución especial, el bloqueo de las cuentas de los contribuyentes sin el pago previo de estos tributos y las gestiones de cobro que están siendo aplicadas antes de los plazos legales, de conformidad a los hechos relatados en la minuta. Asimismo, solicita que se remita a la Comisión de Hacienda para el seguimiento correspondiente.
22. N° 12.075/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifiestan el mal estado de la acera ubicada sobre la calle Mcal. López entre Tte. Malutín y Gonzalo Bulnes, frente a la Plaza Infante Rivarola y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble respecto a lo mencionado. Se adjuntan fotografías.



23. N° 12.076/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual se hace eco de ciudadanos, quienes manifiestan que los comercios y empresas de servicios ubicados sobre la Avda. Aviadores del Chaco, desde la Avda. España hasta la Avda. Madame Lynch utilizan la vereda como estacionamiento, y ocupan la acera y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar a los propietarios de los negocios que se encuentran en el lugar y proceda a la multa correspondiente.
24. N° 12.077/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Espíritu Santo, desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta Teniente Andino, con suma urgencia. Se adjunta fotografía.
25. N° 12.078/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Andrade y Concejal Vargas. Se adjuntan fotografías del lugar.
26. N° 12.079/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al despeje de malezas y escombros y a la habilitación de la calle sin nombre, ubicada al costado sur de la Quinta Ycuá Saty, del Barrio San Jorge.
27. N° 12.080/19, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de los terrenos ubicados sobre la calle Eusebio Aveiro Lugo y Lima, del Barrio San Pedro de Zeballos Cué. Se adjuntan fotografías.
28. N° 12.081/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi y el Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitan que la Intendencia Municipal proceda al pago de lo adeudado a la Organización CARRUCOOP, que se encarga de la recolección de residuos domiciliarios hasta estaciones de transferencias, e informe sobre lo actuado.
29. N° 12.082/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual manifiesta su preocupación con relación a lo acontecido en el marco de la actividad denominada “Me Lllaman Calle Fest”, organizada por el Centro Cultural “La Chispa”, ubicado sobre la calle Estrella e/ Montevideo y Colón, el fin de semana pasado, en el que, según la publicación del Diario Última Hora Digital, de fecha 28/04/19, la Dirección de Vigilancia de la Municipalidad de Asunción aplicó una multa de Gs. 9.000.000 al referido centro cultural, por obstruir el paso peatonal y, al respecto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto a las circunstancias específicas de lo acontecido y posibilitar la búsqueda de mecanismos de articulación que faciliten el desarrollo de las diversas actividades culturales que pudieran tener como escenario al Centro Histórico.
30. N° 12.083/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle India Juliana casi Roque González, del Barrio Tembetary.



31. N° 12.084/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Choferes del Chaco casi Eusebio Ayala.
32. N° 12.085/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de denuncias con relación a la presencia de basuras en la vereda del inmueble ubicado sobre la calle Adrián Matheus Aguiar N° 352 y Juez Enrique Pinho y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación necesaria y posterior toma de medidas correspondientes, a fin de salvaguardar la salubridad del entorno y la calidad de vida de los vecinos.
33. N° 12.086/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que se vuelva al texto original de la Ordenanza N° 33/95, estableciendo como no inundable hasta la Cota 62m, dejando sin efecto la Ordenanza N° 534/15 y, en su caso, estableciendo solamente permisos de uso precario a los habitantes comprendidos en esa zona, en atención a los argumentos esgrimidos en la minuta.
34. N° 12.087/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Santísima Trinidad entre la Avda. Santísimo Sacramento y Sargento 1° Claudio Morel, a fin de dar seguridad a los transeúntes y conductores con sus rodados y agilizar la circulación.
35. N° 12.088/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal los trabajos de cooperación entre el Centro de Atención para personas con discapacidad auditiva – Rosa Peña y el Instituto Federico Dominick, de la ciudad de Buenos Aires.
36. N° 12.089/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del asfalto de la Avda. Japón, desde Félix Bogado hasta 36 Proyectadas.
37. N° 12.090/19, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización sobre la calle José Segundo Decoud, en atención a la falta de las mismas.
38. N° 12.091/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle 36 Proyectadas entre Ciudad de Chivas y Cantaluppi.
39. N° 12.092/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a remitir la rendición de cuentas correspondientes a las emergencias viales y de inundación, en un plazo no mayor a quince días.
40. N° 12.093/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Serafina Dávalos casi R.I. 6 “Boquerón, del Barrio Los Laureles.



41. N° 12.094/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo inmediato de la calle Legión Civil Extranjera y Las Perlas.
42. N° 12.095/19, del Concejal José Alvarenga, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al “Procedimiento de Indemnización al automovilista por daños causados por baches, coladeras y obras del municipio no señalizadas”, en carácter urgente, e informe de los avances obtenidos en un plazo no mayor a quince días.
43. N° 12.096/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y señalización de la calle Tte. 2° Benigno Cáceres, desde Don José Pappalardo hasta Juan Pablo Gorostiaga. Se adjuntan fotografías.
44. N° 12.097/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Tte. 2° Víctor F. Valdez entre Juan Ramón Dahlquist y Tte. 2° Benigno Cáceres. Se adjuntan fotografías del lugar.
45. N° 12.098/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Santa Margarita de Youville y Juan Ramón Dahlquist. Se adjuntan fotografías del lugar.
46. N° 12.099/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y limpieza de la calle Juan Ramón Dahlquist, desde Santa Margarita de Youville hasta Tte. 2° Víctor F. Valdez. Se adjuntan fotografías del lugar.
47. N° 12.100/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Dr. Raúl Heisecke Ferreira y Rigoberto Fontao Meza. Se adjuntan fotografías.
48. N° 12.101/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda del inmueble situado sobre la calle Tte. Nery Quevedo y Sargento 1° Manuel Benítez. Se adjuntan fotografías del lugar.
49. N° 12.102/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la Avda. Santísima Trinidad desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta Julio Correa. Se adjuntan fotografías.
50. N° 12.103/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Don Evacio Perinciolo Merlo entre Overava y Eloy Páez. Se adjunta fotografía.
51. N° 12.104/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la



- verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Rigoberto Fontao Meza entre Tte. Nery Quevedo y Dr. Raúl Heisecke Ferreira. Se adjunta fotografía.
52. N° 12.105/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado y señalización de la calle Prócer Juan Manuel Iturbe entre Avda. Aviadores del Chaco y Cnel. Alcides Basualdo. Se adjuntan fotografías del lugar.
 53. N° 12.106/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Overava, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Aviadores del Chaco. Se adjunta fotografía.
 54. N° 12.107/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Tte. Cnel. Cirilo Gill, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Dr. Felipe Molas López. Se adjuntan fotografías.
 55. N° 12.108/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle 34 Curuguateños y Prof. Manuel Amarilla. Se adjunta fotografía.
 56. N° 12.109/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Prócer José Tomás Isasi entre Tte. Cnel. Cirilo Gill y Rigoberto Fontao Meza, con relación a la falta de limpieza e informe al respecto en un plazo de ocho días. Se adjuntan fotografías.
 57. N° 12.110/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Cnel. Tte. Maximiliano Pérez y Ralf Gehre. Se adjuntan fotografías.
 58. N° 12.111/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle capitán Herminio Maestro entre Nicanor Torales y Capitán Herminio Maldonado. Se adjuntan fotografías.
 59. N° 12.112/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle José Ocampos Lanzoni, desde la Avda. Mcal. López hasta Olegario Víctor Andrade. Se adjuntan fotografías.
 60. N° 12.113/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle José Ocampos Lanzoni y Moisés Bertoni, con relación a la falta de limpieza e informe al respecto en un plazo de ocho días. Se adjuntan fotografías.



61. N° 12.114/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Juan Dimas Motta, desde la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta Eusebio Lillo Robles. Se adjuntan fotografías.
62. N° 12.115/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Pinozá, quienes solicitan el retiro de basuras de la calle 1° de Noviembre c/ Avda. Fernando de la Mora y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
63. N° 12.116/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de vecinos, quienes solicitan el retiro de escombros y peligrosas varillas de hierro ubicadas de punta en el paseo central de la Avda. Santísima Trinidad, entre Dr. Zubizarreta y Auditores de la Guerra del Chaco y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
64. N° 12.117/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de vecinos, quienes denuncian el cierre de vereda en la Avda. Santísima Trinidad casi Julio Correa, frente a un conocido supermercado y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
65. N° 12.118/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan el arreglo de la calle Gral. José María Delgado, en atención al pésimo estado en que se encuentra y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
66. N° 12.119/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de vecinos de los Barrios Vista Alegre y Nazareth, quienes solicitan el recapado de la calle Dr. Carlos Centurión, en atención al pésimo estado en que se encuentra y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
67. N° 12.120/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de vecinos, quienes denuncian el pésimo estado de la calzada de la Avda. San Martín y Molas López, que genera múltiples problemas en la zona y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
68. N° 12.121/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de vecinos, quienes solicitan el arreglo urgente de la carpeta asfáltica de la Avda. Venezuela, entre Tte. 1° Eladio Benítez y Miguel de Cervantes y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
69. N° 12.122/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio La Recoleta, quienes manifiestan que sobre la calle Cruz del Chaco esquina Du Graty hay numerosas lanchas en las veredas y el asfalto, por lo que solicitan el cumplimiento de las ordenanzas correspondientes y se proceda



al retiro de las mismas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.

70. N° 12.123/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de vecinos, quienes reclaman que en la calle Azara y Rca. Francesa muchos automóviles y motos transitan sin ningún tipo de precaución y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, coloque reductores de velocidad en la citada intersección, así como su correspondiente señalización.
71. N° 12.124/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de vecinos, con relación a un profundo bache ubicado en la calle Vicepresidente Sánchez, entre Azara y Cerro Corá, por lo que solicitan el arreglo urgente de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
72. N° 12.125/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual reitera el pedido de colocación de reductores de velocidad, carteles de señalización y pintura de las franjas peatonales, en la intersección de las calles Roque González de Santa Cruz y Dr. López Moreira y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a lo solicitado e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
73. N° 12.126/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hace referencia a la aprobación del mejoramiento vial de varias avenidas y calles de la ciudad, entre ellas se encuentra la Avda. Santísima Trinidad, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la Avda. Artigas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe sobre los motivos de la no realización de las obras señaladas en la minuta, así como el control de la obra vial adjudicada en los tramos mencionados y la realización de las mismas conforme al contrato.
74. N° 12.127/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- Devolver la identidad de la ciudad de Asunción, desde aquello que principalmente lo caracteriza, su jardín, sus árboles frutales, florales, medicinales, sus lapachos floridos, entre otros; 2- Plantar árboles de diversas especies priorizando las nativas y aquellas que se encuentran en extinción de forma permanente en Asunción, con la participación de la ciudadanía; 3- Establecer un Plan Paisajístico y de Arborización en las plazas constituyéndose en un espacio verde educativo; y, 4- Informar al respecto en un plazo de quince días.
75. N° 12.128/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza integral, equipamiento e iluminación, con la colocación de baños públicos, agua, contenedores, entre otros, en el Parque Mburicaó, del Barrio Bella Vista, atendiendo las condiciones de vulnerabilidad de las familias e ir diseñando junto con ellos un Plan Comunitario de Atención a sus Derechos, para mejorar su calidad de vida con un enfoque integral, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
76. N° 12.129/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que la funcionaria Stella Mary Benítez Jara, Jefa del Dpto. de CODENI, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, perciba los



beneficios que por dicho cargo le corresponden desde el mes de abril de 2016 e informe al respecto en un plazo de quince días. Se adjunta antecedente.

77. N° 12.130/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Jorge, quienes solicitan el recapado del pavimento de la calle Don Evacio Perinciolo Merlo entre la Avda. Aviadores del Chaco y Tte. Julio Macchio, debido a las pésimas condiciones en la que se encuentra la misma y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, medie los mecanismos necesarios e incluya la mencionada calle como parte de los trabajos a realizarse en la Declaración de Emergencia Vial e informe al respecto en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan mapa y fotografías.
78. N° 12.131/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitan el recapado de la calle Vicepresidente Sánchez, entre Félix de Azara y Cerro Corá, debido al bache existente en el lugar y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada e informe al respecto en un plazo no mayor a treinta días. Se adjunta mapa y fotografía.
79. N° 12.132/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 10.398/18, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la instalación de reductores de velocidad sobre la calle Teniente Fariña, metros antes de su intersección con Iturbe, así como a la colocación del cartel de “Pare” sobre la calle Iturbe, metros antes de su intersección con Teniente Fariña y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal remita un informe al respecto en un plazo no mayor a veinte días. Se adjuntan fotografías.
80. N° 12.133/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Gral. Díaz, quienes solicitan el recapado de la calle Lomas Valentinas, entre Fulgencio Yegros e Independencia Nacional, como asimismo, de la calle Sicilia, entre Alberdi y Chile, debido al bache existente en ambos lugares y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada e informe al respecto en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan mapas y fotografías.
81. N° 12.134/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitan la limpieza y recolección de residuos urbanos que se encuentran sobre la calle Benjamín Aceval (20 Proyectadas) en su intersección con Ntra. Sra. de la Asunción y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, medie los mecanismos necesarios a fin de realizar la limpieza y recolección antes mencionada e informe al respecto en un plazo no mayor a treinta días. Se adjunta mapa y fotografías.
82. N° 12.135/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda del inmueble situado sobre la calle Ing. Anki Boccia entre la Avda. Santísima Trinidad y la calle Prócer Juan Manuel Iturbe. Se adjuntan fotografías.



83. N° 12.136/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, disponga la remoción y reposición del pavimento tipo empedrado de la calle Areguá entre Loma Vistosa y Tte. Gregorio Villalba, del Barrio Mbocayaty.

84. N° 12.137/19, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan la inserción de una Placa Recordatoria a ser instalada en el lugar del primer emplazamiento del Club Ciudad Nueva de Asunción, por las consideraciones que se exponen en la minuta.